



Cerro Sombrero, 13 de diciembre de 2013.

NUM 1112 / (Sección "B")

VISTOS :

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El decreto Municipal N° 625 con fecha 1 de agosto de 2013 que designa subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La Necesidad de adquirir medicamentos y material fungible para el Operativo Medico de Especialistas en Primavera.
- 2) El Decreto Municipal N° 1054 con fecha 02 de diciembre de 2013, donde se aprueban las bases administrativas y especificaciones técnicas de la Licitación N° N° 3866-66-L113.
- 3) El 2% FNDR provisión Social y Rehabilitación de Drogas.

DECRETO

1° ADJUDICASE, a **LUIS ALBERTO GATICA NAVARRETE**, RUT 10.943.712-3, Líneas 22/37 por un monto total de \$304.113.- (trescientos cuatro mil ciento trece pesos) IVA incluido, a **QUALIX FARMACEUTICA LIMITADA**, RUT 99.539.530-4, Líneas 1/37, por un monto total de \$37.741.- (treinta y siete mil setecientos cuarenta y un pesos) IVA incluido, a **GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA**, RUT 85.025.700-0, Líneas 1/37 por un monto total de \$145.180 (ciento cuarenta y cinco mil ciento ochenta pesos) IVA incluido, y a **BIOINGIENERIA Y GESTIÓN GLOBAL LIMITADA**, RUT 76.192.078-2, Líneas 7 / 37 por un monto total de 479.570.-(cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta pesos) IVA incluido, de la Licitación Pública N° 3866-66-L113, Licitación para Adquirir Medicamento y Material Fungible para el Operativo Medico de Especialistas en Primavera, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaria Municipal (S)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde